Silvia Núñez
Gerente "C" DIRECTORIO BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Acta N° 51 de fecha 30 de julio de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 2.-

ASISMED SAN ROQUE S.A. – ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. Nº 023/15, los memorandos GG.CEO.S.E. N°s. 33/14 y 38/15 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 9 y 24 de julio de 2015; la Resolución Nº 6, Acta Nº 24 de fecha 30 de abril de 2015; el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N° 1369/15 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 10 de marzo de 2015; el Acta U.O.C. N° 08/15 de Apertura de Sobres de fecha 23 de junio de 2015; la providencia y el memorando GRH/DTCS N° 216/15 de la Gerencia de Recursos Humanos de fechas 24 y 25 de junio de 2015; los memorandos GPL.UOC.CM.LI y CO. N°s. 117/15, 178/15 y la nota U.O.C. N° 26/15 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 23 de junio y 9 de julio de 2015; el memorándum JD/MTD.RLV MN° 32/15 del Jefe de Gabinete del Despacho del señor Rafael Demetrio Lara Valenzuela, Miembro Titular del Directorio de fecha 22 de julio de 2015; las providencias GUJ N°s. 699/19, 708/15 y el memorando GUJ.DAJUR N° 319/15 de la Unidad Jurídica de fechas 22, 23 y 24 de julio de 2015; las providencias de la Presidencia de fechas 22 y 28 de julio de 2015; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. Nº 023/15 de fecha 9 de julio de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", convocada por Resolución Nº 6, Acta Nº 24 de fecha 30 de abril de 2015 y señala que se utilizará la modalidad de Contrato Abierto (artículo 20 inciso "s" de la Ley N° 3439/07) y la vigencia del contrato será de un (1) año a partir de la emisión de la orden de inicio. Dada la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio (2016), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la empresa **ASISMED SAN ROQUE S.A.** la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", convocada por Resolución Nº 6, Acta Nº 24 de fecha 30 de abril de 2015, por la suma de guaraníes dos millones noventa y cinco mil (₲.2.095.000.-) mensuales por cada funcionario, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), bajo la modalidad de "Contrato Abierto", estableciéndose una cantidad máxima de novecientos treinta y dos (932) funcionarios y una mínima de novecientos (900) funcionarios, por el plazo de un (1) año a partir de la emisión de la orden de inicio, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado correspondiente y en los precios consignados en la oferta presentada.----------

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

RR
ASISMED SAN ROQUE – ADJUDICA SEGURO MEDICO - 2015 - 2016
AÑO 2015

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

Descargado por chelotto 30/07/2015 13:51:35

Acta N° 51 de fecha 30 de julio de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 2.-

ASISMED SAN ROQUE S.A. – ADJUDICACIÓN.-

2°) Disponer que el Banco Central del Paraguay abone a la firma adjudicada por cada funcionario, la suma de guaraníes dos millones noventa y cinco mil (₲.2.095.000.-) mensuales, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), durante la vigencia del presente contrato.----------

3°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo 1°) de la presente Resolución, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 6, Acta N° 24 de fecha 30 de abril de 2015, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de hasta la suma total establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución a la firma adjudicada, conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por Resolución N° 6, Acta N° 24 de fecha 30 de abril de 2015, con los términos de esta Resolución y las normas vigentes.----------

5°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro: "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" - Objeto del Gasto 260 – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: RAFAEL LARA VALENZUELA.- PRESIDENTE INTERINO.-
ROLAND HOLST WENNINGER.-ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-
CARLOS CARVALLO SPALDING.-DIRECTORES TITULARES

RUBEN BAEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

Secretario General

RJR
ASISMED SAN ROQUE - ADJUDICA SEGURO MEDICO - 2015 - 2016
AÑO 2015

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

Descargado por ebelotto 30/07/2015 13:51:35